

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

Informe Anual 2024

CONCEJAL ÁNGEL AUGUSTO TAMARIZ SÁNCHEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

**ÁNGEL
TAMARIZ**
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Índice

Introducción.....	2
Marco jurídico.....	4
Solicitudes de acceso a la información pública.....	8
Sesiones del Concejo y Puntos de acuerdo.....	11
Sesiones del concejo.....	11
Puntos de acuerdo.....	12
Proyecto alto a la extorsión.....	14
Asesorías jurídicas.....	15
Ayudas técnicas para la movilidad.....	15
Trabajo territorial.....	15
Solicitudes por recorridos realizados.....	17
Recorridos.....	17
Evidencia fotográfica de los recorridos.....	17
Reuniones vecinales y con distintas instancias gubernamentales.....	19
Denuncias y Quejas.....	22
Tabla de Denuncias.....	22

Introducción

El camino a lo largo de estos tres años como concejal no ha sido fácil. Éramos conscientes de que la representación popular sería compleja. Si bien nuestro Movimiento había obtenido la mayoría simple en el Congreso y ganado 11 gubernaturas, los resultados en la CDMX no fueron los mejores. Perdimos la alcaldía y apenas logramos la mayoría simple en el Congreso local.

A esto se sumó la actitud autoritaria y corrupta de la alcaldesa en Álvaro Obregón. Desde la primera sesión ordinaria del Concejo, Lía Limón concentró la representación de las comisiones entre los partidos de su alianza (PRI, PAN y PRD), relegando a los concejales de MORENA a un papel marginal. A pesar de que nuestro partido obtuvo el 35% de la votación total (más de 110,000 votos) en las elecciones de 2021, solo se nos asignaron 9 de los 57 espacios disponibles en Comisiones, lo que representa un escaso 15.78%.

La segunda sesión ordinaria no trajo mejoras. De hecho, considero que en esa sesión se vulneraron principios democráticos fundamentales del Concejo, una situación lamentable que persiste hasta hoy. Se reformaron o derogaron artículos que regulaban el uso de la palabra, los tiempos de intervención, las definiciones de aclaraciones, mociones, preguntas, la presentación de puntos de acuerdo y el trabajo en Comisiones. En resumen, un conjunto de reformas destinadas a suprimir derechos, facultades y atribuciones de los concejales, perjudicando el interés público y los derechos de los habitantes de nuestra Alcaldía. Además, el 31 de diciembre de 2021, la alcaldesa despidió a los asesores de MORENA.

En este último año, solo se ha celebrado una sesión ordinaria, de las 36 que debería haber tenido el Concejo. Como expliqué hace dos años, estas acciones siguen una línea de pensamiento tradicionalista y de derecha. Lía Limón ha tomado represalias contra los Concejales de MORENA y nuestros equipos de trabajo con el objetivo de debilitarnos, someternos y silenciarnos.

Sin embargo, nos mantuvimos firmes. Nuestras discusiones, debates y denuncias, tanto en las sesiones del Concejo como en las redes sociales, llegaron a miles de vecinos, alcanzando decenas de miles e incluso millones de visualizaciones. Pero, sobre todo, el trabajo territorial y de base nos permitió mantener viva la presencia política de la Cuarta Transformación. Ni las amenazas, ni los despidos, ni las intimidaciones, ni los actos violentos de grupos afines a la actual administración pudieron detenernos.

Los conservadores nunca entenderán que la labor política se construye en las calles, junto a la gente, compartiendo las dificultades cotidianas de los vecinos. Es ahí, a ras de suelo, donde se gana la legitimidad. Y fue el trabajo de este equipo, que tuve el honor de liderar, una pieza clave para que el esfuerzo de estos 3 años se viera recompensado el pasado 2 de junio, cuando 209,159 habitantes de nuestra demarcación alzaron su voz y dijeron ¡basta!



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

**ÁNGEL
TAMARIZ**
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Aunque mi labor como Concejal llega a su fin, la tarea de construir un gobierno eficiente, eficaz y respetuoso de los principios democráticos y constitucionales de la CDMX sigue siendo crucial. La actual administración ha lesionado estos valores, y es imperativo restablecerlos.

La Ciudad de México consagra los derechos humanos como principios rectores, y el derecho a una buena administración implica el apego a la ética, la austeridad, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas. Además, es fundamental fortalecer los mecanismos de democracia directa, representativa y participativa.

La lucha por estos ideales continúa, y aunque mi rol formal cambie, seguiré trabajando para lograr una Ciudad de México más justa, transparente y democrática

Marco jurídico

Con este tercer informe de actividades como concejal de la Alcaldía Álvaro Obregón. Continuamos con el

trabajo constante con el objetivo de enriquecer nuestra comunidad, haciendo de ella un espacio más seguro, inclusivo y próspero para todos, en concordancia con las responsabilidades que me competen.

El año en curso se ha caracterizado por una mezcla de oportunidades y desafíos, así como por ciertos obstáculos y dificultades. A pesar de ello, nuestra dedicación al servicio de la ciudadanía y de nuestra comunidad ha sido incansable. Este informe tiene la finalidad de cumplir con el mandato legal de mantener informados a nuestros vecinos acerca de nuestra gestión, y empezaremos por referirnos al marco jurídico que guía nuestras acciones.

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, existe un conjunto de normas que establece la obligación del concejal de presentar anualmente un informe de sus actividades a la población. Este acto no solo cumple con una exigencia legal, sino que también representa un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos que representamos.

Más allá de la obligación de informar, la Constitución también detalla las facultades y atribuciones que tiene un concejal, las cuales son fundamentales para la elaboración de este informe anual. Los artículos que establecen estas disposiciones son los siguientes:

El artículo 53, apartado C, numeral 1 y 3 señala:

“C. De los Concejos

1. Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

Serán presididos por la persona titular de la alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública...

3. Son atribuciones del concejo, como órgano colegiado:

1. Discutir, y en su caso aprobar, con el carácter de bandos, las propuestas que sobre disposiciones generales presente la persona titular de la alcaldía;



II. Aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido al Congreso de la Ciudad;

III. Aprobar el programa de gobierno de la alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial;

IV. Emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial;

V. Revisar el informe anual de la alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia;

VI. Opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial y sobre los convenios que se suscriban entre la alcaldía, la Ciudad de México, la Federación, los estados o municipios limítrofes;

VII. Emitir su reglamento interno;

VIII. Nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros;

IX. Convocar a la persona titular de la alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento;

X. Solicitar la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial;

XI. Convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, quienes podrán participar en las sesiones del concejo, con voz pero sin voto, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades;

XII. Remitir a los órganos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México los resultados del informe anual de la alcaldía, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya recibido el mismo;

XIII. Solicitar a la contraloría interna de la alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia.

XIV. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento;

XV. Presenciar las audiencias públicas que organice la alcaldía, a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación;

XVI. Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía;

XVII. -Cuando se trate de obras de alto impacto en la demarcación podrá solicitar a la alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución; y

XVIII. Las demás que establezcan esta Constitución y la ley.”

Artículo 56, numeral 2, fracción VIII, señala:

“2. Las y los integrantes de las alcaldías deberán:

VIII. La persona titular de la alcaldía y las y los concejales deberán presentar un informe público sobre el avance en el cumplimiento de su plataforma electoral registrada;”

Por esto, como integrante del Concejo, es mi obligación presentar el presente Informe Anual de Actividades para que sea integrado al Informe Anual del Concejo.

Además, es importante señalar que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el artículo 82, párrafo 1, establece:

*“La actuación de los Concejos se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. **Cada Concejo presentará un informe anual de sus actividades** que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, **el cual contendrá el informe de actividades del Concejo y el de los concejales** en términos de lo que establezca el reglamento del Concejo”*

Lo que significa que, aparte del cumplimiento del informe del Concejo en su conjunto, los concejales estamos obligados de forma individual a presentar un informe que atienda los principios democráticos de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.

Sin embargo, es importante destacar que hubo una modificación el 27 de octubre de 2022 en el artículo 103, del cuerpo normativo en mención el mismo establece las obligaciones de los concejales de la Ciudad de México, en dicha modificación se ampliaron de IV a VI las fracciones, con lo cual a su vez se ampliaron las obligaciones y facultades de los concejales.

“Artículo 103. Son obligaciones de los concejales:

I. Asistir a las sesiones del Concejo, debiendo justificar por escrito las ausencias en aquéllas a las que no asista;

II. Emitir voz y voto en cada sesión del Concejo, asentando en el acta los argumentos en favor o en contra y anexando, en su caso, las pruebas documentales que considere pertinentes

III. Presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del reglamento del Concejo;

IV. Asistir a los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparta la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial; V. Mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales; y

VI. Dar respuesta a las solicitudes que las personas habitantes de la demarcación territorial les formulen y realizar las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades."

La presente reforma reviste una importancia crucial tanto para la función de los concejales como para la ciudadanía en general. El concejal, al ser un representante directo de los ciudadanos, se ve beneficiado por un conjunto de facultades que amplían su capacidad de acción, permitiéndole atender de forma más completa y eficiente las demandas de la comunidad.

La incorporación de la Fracción VI se sitúa en un lugar de particular relevancia dentro de esta reforma. Este nuevo apartado ofrece al concejal la posibilidad de intervenir directamente en las solicitudes ciudadanas, algo que previamente no estaba contemplado en la legislación o era limitado en su alcance. Así, la reforma no solo expande las competencias legales del concejal, sino que también profundiza su rol como intermediario entre la ciudadanía y la administración pública, potenciando la eficacia en la resolución de problemas y demandas ciudadanas.

Por último, el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón en su artículo 8, fracción XI, establece:

"Los concejales, además de las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica de Alcaldías tendrán las siguientes:

...

XI. Realizar todos los informes que les sean requeridos en su función de concejal y sobre las Comisiones que desempeñen"

En virtud de mi rol como miembro del Concejo, en mi calidad de concejal, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Movilidad, y como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo en la Alcaldía Álvaro Obregón, me veo compelido a cumplir con las responsabilidades que me han sido asignadas. Estas responsabilidades están fundamentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía. En este marco, tengo el deber de presentar mi Informe Anual de Actividades, correspondiente al periodo que va del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Solicitudes de acceso a la información pública

Desde marzo de 2022, la alcaldesa y los concejales del PRI, PAN y PRD acordaron una modificación al Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de la Alcaldía Álvaro Obregón. Dicha modificación suprimió la facultad establecida en el artículo 8, fracción X, que concedía la posibilidad de solicitar información a las diversas Unidades Administrativas de la Alcaldía, dentro de un plazo no superior a 15 días hábiles, lo cual representó un atentado a la transparencia de la Alcaldía y un reclamo obligado de nuestra parte.

Frente a tal resolución, y respaldados por las vecinas y vecinos de nuestra demarcación territorial, decidimos emplear la Plataforma Nacional de Transparencia. Conforme a lo estipulado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, buscamos obtener la información pertinente para continuar desempeñando mis facultades de supervisión y evaluación de las actividades de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Derivado de esto, pudimos acceder a la siguiente información:

Solicitudes de Acceso a la Información Pública	
1o	Tema: Ejercicio del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en la Colonia Guadalupe Chimalistac Institución: Alcaldía Álvaro Obregón Fecha de Inicio: 11/10/2023 Estatus: Terminado
2o	Tema: Presupuesto asignado para la propaganda del Segundo Informe del la Alcaldesa Lía Limón Institución: Alcaldía Álvaro Obregón Fecha de Inicio: 17/10/2023 Estatus: Terminado
3o	Tema: Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de la Colonia Chimalistac UT 10-042 Institución Alcaldía Álvaro Obregón Fecha: 03/11/2023 Estado: Terminado
4o	Tema: Información sobre Construcción sobre Boulevard Adolfo López Mateos



Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 11/06/2024

Estado Terminado

6o

Tema: Solicitud de información de la Cancha de la Colonia Palmas

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 17/06/2024

Estado: Terminado

7o

Tema: Solicitud de Información de Construcción en la Colonia Guadalupe Inn

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 09/07/2024

Estado: Terminado

8o

Tema: Solicitud de Información de Construcción 2 en la Colonia Guadalupe Inn

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 26/06/2024

Estado: Terminado

9o

Tema: Solicitud de Información de Construcción en Colonia Merced Gomez

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 10/07/2024

Estado: Terminado

10o

Tema: Solicitud de Información 2 de Construcción en Colonia Merced Gomez

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 10/07/2024

Estado: Terminado

11o

Tema: Solicitud de Información 3 de Construcción en Colonia Merced Gomez

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 15/07/2024

Estado: En Proceso

12o

Tema: Solicitud de Información Sobre el Presupuesto Participativo de la Colonia Arturo López

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 19/07/2024

Estado: En Proceso

13o

Tema: Solicitud de Información Sobre el Presupuesto Participativo UT 10-181



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

**ÁNGEL
TAMARIZ**
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 19/07/2024

Estado: En Proceso

14o

Tema: Solicitud de Información del Presupuesto Participativo de la Colonia Belen de las Flores

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha: 05/08/2024

Estado: En Proceso

Sesiones del Concejo y Puntos de acuerdo.

Sesiones del concejo.

En el transcurso del último año solo se sesionó 3 veces en el concejo de la alcaldía, 2 de manera extraordinaria y una solo de manera ordinaria, destacando la preocupación de que tuvieron que pasar más de 16 meses para que se volviera a sesionar de manera ordinaria. Esta situación contraviene lo estipulado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento en la Alcaldía Álvaro Obregón, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

Artículo 84. Las sesiones serán convocadas por la alcaldesa o el Alcalde, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del concejo, por conducto de la persona titular de la secretaría técnica del concejo.

Artículo 87. Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:

I. Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes.

El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los concejales con cuando menos setenta y dos horas de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente;

Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento en la Alcaldía Álvaro Obregón

ARTÍCULO 10.- Se convocará a sesión por la Presidencia del Concejo o bien, a solicitud de las dos terceras partes de sus integrantes. El Concejo resolverá los asuntos de su competencia a través de sesiones:

I. Ordinarias;

II. Extraordinarias, y

III. Solemnes.

ARTÍCULO 13.- El Concejo sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, debiéndose notificar la convocatoria y el orden del día, con cuando menos 72 horas de anticipación, previas al inicio de la sesión.

Tal como se desprende de los artículos 84 y 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los artículos 10 y 13 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento en la Alcaldía Álvaro Obregón, corresponde y

es deber de la alcaldesa convocar a las Sesiones Ordinarias. Desafortunadamente, esta responsabilidad no ha sido atendida por la alcaldesa de nuestra demarcación.

Ahora bien, no solo omitió convocar al Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón sino que esta omisión fue reiterada durante **16 meses, más de un año pasó para que se volviera a celebrar una sesión ordinaria del concejo**. Agravando esta situación, no ha proporcionado justificación alguna para estas ausencias. Esta omisión es aún más alarmante cuando la alcaldesa decidió irse a hacer campaña por la ciudad y después para reelegirse, mientras se ignoró por completo las demandas de las y los vecinos.

Esto constituye una violación evidente al artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías y al artículo 53, apartado A, numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, específicamente en lo que concierne a los principios de buena administración, buen gobierno, gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas. Esta negligencia es aún más notable si consideramos la naturaleza del Concejo, tal como se define en el artículo 81 de la mencionada ley, que establece:

"El Concejo, es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público"

Puntos de acuerdo

En marzo y septiembre del año en curso, presentamos un total de siete puntos de acuerdo relacionados con diversos temas de interés para los vecinos de Álvaro Obregón, incluyendo el presupuesto participativo en las colonias La Conchita, Belén de las Flores, Segunda ampliación Presidentes y Arturo López, así como el estado del desarrollo inmobiliario en la alcaldía.

Estos puntos se discutieron hasta ocho y tres meses después de su presentación, debido a la negativa de la alcaldesa a convocar sesiones ordinarias del concejo para su discusión. En la duodécima sesión ordinaria del concejo y después de 16 meses sin una sola sesión ordinaria del concejo, los 7 puntos presentados fueron archivados y declarados sin materia.

Han pasado casi tres años y el espíritu ha sido el mismo: no hay apertura a la pluralidad y el consenso. Solo se convoca a conveniencia de la Alcaldesa, en completa opacidad y sin atender las demandas de los obregonenses.



Fecha	Número de oficio	Dirigido a.	Cargo.	Objeto del Punto de Acuerdo
29/03/2023	AAO/CATS/037/2023	Lía Limón García	Presidenta del Concejo en la Alcaldía Álvaro Obregón	Punto de acuerdo sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo en la Colonia La Conchita.
29/03/2023	AAO/CATS/038/2023	Lía Limón García	Presidenta del Concejo en la Alcaldía Álvaro Obregón	Punto de acuerdo sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo en la Colonia Belén de las Flores.
29/03/2023	AAO/CATS/039/2023	Lía Limón García	Presidenta del Concejo en la Alcaldía Álvaro Obregón	Punto de acuerdo sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo en la Colonia Arturo López
29/03/2023	AAO/CATS/040/2023	Lía Limón García	Presidenta del Concejo en la Alcaldía Álvaro Obregón	Punto de acuerdo sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo en la Colonia 2a Ampliación Presidentes
29/09/2023	AAO/CATS/115/2023	Lía Limón García	Presidenta del Concejo en la Alcaldía Álvaro Obregón	PRESENTACIÓN DE 3 PUNTOS DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. 1.- Para conocer y emitir opinión sobre la autorización de los cambios de uso de suelo en nuestra demarcación Territorial 2.- Para conocer y emitir opinión sobre las construcciones de edificios de uso comercial y habitacional en nuestra demarcación territorial. 3.- Para conocer y emitir opinión sobre la concesión de servicios o espacios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.

Proyecto alto a la extorsión.

Alto a la extorsión es una iniciativa que impulsé desde mi condición de concejal. Este proyecto consistió en un conjunto de servicios y campañas enfocadas en dar a conocer los derechos y responsabilidades de los comerciantes de Álvaro Obregón. El objetivo principal fue dotarlos de herramientas y conocimiento esencial para prevenir extorsiones por parte de las autoridades locales.

Los aspectos esenciales de nuestro proyecto son:

1.- Asesoramiento y Orientación Jurídica: ofrecemos asesoría especializada a los comerciantes, con el objetivo de que entiendan la documentación necesaria para la correcta operación de sus negocios. Esta iniciativa ha facilitado la simplificación de trámites y ha reducido los actos de corrupción propiciados por la Alcaldía. Además, hemos capacitado a los comerciantes para que puedan gestionar de manera ágil y gratuita los permisos necesarios para sus establecimientos de bajo impacto, conforme a lo que dictan las normativas vigentes.

2.- Campaña de información: a través de distintos medios y foros, informamos sobre todos los apoyos que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, dirigidos a potenciar y robustecer sus pequeños negocios. Además, nos hemos encargado de mantenerlos al día respecto a los cambios en las regulaciones legales relacionadas con los establecimientos mercantiles.

Me satisface compartir con ustedes los resultados y avances significativos logrados a través del proyecto **"Alto a la Extorsión"**, implementado en la Alcaldía Álvaro Obregón. Como concejal de esta alcaldía, mi prioridad ha sido resguardar los intereses de nuestros ciudadanos y asegurar un ambiente empresarial protegido y justo. En esta línea, el proyecto **"Alto a la Extorsión"** ha emergido como una piedra angular en nuestra estrategia, enfocándose especialmente en los pequeños negocios que son más susceptibles a ser víctimas de extorsiones. A lo largo del último año, hemos desplegado esfuerzos sostenidos para brindar asesoramiento y guía a más de 30 establecimientos comerciales en nuestra demarcación. Las colonias en las que hemos proporcionado esta orientación son las siguientes:

- Lomas de la era
- Reacomodo Tlacuitlapa
- Arvide
- Molino de rosas
- Torres de potrero
- Prof Arturo Lopez
- Belén de las flores
- Entre otras.

Asesorías jurídicas.

Se ha orientado y brindado asesoría jurídica gratuita a más de 84 vecinos de diversas colonias dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón, en áreas jurídicas como familiar, penal, civil, administrativo, laboral, entre otras.

Es crucial orientar a las personas en asuntos legales, ya que muchas no cuentan con los recursos económicos necesarios y quedan en estado de vulnerabilidad.

Ayudas técnicas para la movilidad.

Con fundamento en el Artículo 103, Fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, canalicé 4 peticiones de sillas de ruedas para los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón que me fueron solicitadas mediante escrito. Esta gestión fue posible gracias al apoyo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México. Es relevante señalar que en nuestra demarcación existen múltiples necesidades ciudadanas. Un segmento de la población enfrenta serios problemas de salud que limitan su movilidad y, debido a su situación económica vulnerable, no pueden acceder a estos dispositivos. Estas sillas de ruedas no sólo les ofrecen una mejor calidad de vida, sino que también brindan un alivio y tranquilidad a sus familias.

Trabajo territorial.

La importancia de mantener una presencia activa en el territorio es esencial para entender a fondo las problemáticas que impactan a nuestras comunidades. Este compromiso no solo nos permite un monitoreo detallado de las acciones de la alcaldía, sino que también nos brinda el invaluable beneficio de escuchar directamente a nuestros ciudadanos, dándonos la posibilidad de conocer de primera mano sus opiniones y preocupaciones. En este contexto, nosotros, como concejales, jugamos un papel vital al servir como puente en la comunicación entre la alcaldía y los ciudadanos, actuando como un enlace efectivo entre la comunidad y las autoridades locales.

“XII. Orientar y dar seguimiento a las solicitudes de los habitantes ante las autoridades correspondientes”

Se elaboraron oficios correspondientes a diversas solicitudes vecinales, así como de asuntos específicos identificados durante las visitas a las colonias. Estos oficios están detallados en la (Tabla 1), mientras que las 17 solicitudes específicas por colonia, se encuentran en la (Tabla 2).

Se realizó un seguimiento a estos oficios conforme lo estipulado en el reglamento. En total, se presentaron 23 oficios de diversos temas en apoyo a los vecinos y 2 oficios de solicitudes territoriales.



OFICIOS DE GESTIÓN (Tabla 1)	SOLICITUDES
Solicitud de verificación de desabasto de agua potable en cerrada de magnolia, colonia tetelpan.	1
Silla de ruedas	1
Solicitud de resguardos	1
Solicitud de luminarias en la era	1
Solicitud para inspeccionar el drenaje en la colonia isidro fabela	1
Solicitud de camara del c5 en la colonia tetelpan,	1
Solicitud de seguimiento de los estatus del suac	1
Solicitud de andadera	1
Solicitud de retiro de cascajo	1
Solicitud de tala de árbol y reparación de banquetta	1
Solicitud de retiro de cascajo	1
Solicitud de un bastón	1
Solicitud de silla de ruedas	1
Fuga de drenaje	1
Solicitud para desazolvar y destapar el drenaje de la colonia torres de potrero.	1
Solicitud de silla de ruedas	1
Solicitud de silla de ruedas	1
Reparacion de fuga de aguas negras	1
Alcance solicitud de desazolve	1
Cambio de poste	1
Aumentar la presión en válvulas de agua	1
Referente a la aplicación del presupuesto participativo 2024 de la colonia presidentes segunda ampliación	1
Solicitud de seguimiento a suac	1

Solicitudes por recorridos realizados

A continuación, se detallan los recorridos llevados a cabo, en los que se ofreció orientación a los vecinos sobre cómo presentar peticiones relacionadas con diversas problemáticas. Además, se proporcionaron recomendaciones para encontrar soluciones rápidas en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón.

TABLA DE SOLICITUDES POR RECORRIDOS REALIZADOS (Tabla 2)		
FECHA	RECORRIDO	No. De Solicitudes Ingresadas
22 de febrero 2024	1. Colonia Zotoltilta	8
23 de febrero 2024	2. Colonia Lomas de la Era	9
Total de solicitudes levantadas por los vecinos con ayuda del concejal		17

La tabla anterior refleja la orientación proporcionada a los vecinos en los recorridos territoriales.

Recorridos.

Es profundamente gratificante recibir invitaciones de vecinos. Estas invitaciones no solo reflejan el reconocimiento a nuestra labor, sino que también consolidan y reafirman el compromiso y la estrecha relación que hemos establecido. Este vínculo ha sido forjado a través de un esfuerzo conjunto, trabajando mano a mano, con un enfoque claro en objetivos que apuntan al bienestar colectivo y comunitario.

Evidencia fotográfica de los recorridos.

- 7 de Octubre de 2023.**
 Recorrido en la colonia Zotoltilta





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

**ÁNGEL
TAMARIZ**
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- **14 de octubre de 2023.**
Recorrido en la colonia Lomas de la Era



Reuniones vecinales y con distintas instancias gubernamentales.

Para entender y trazar soluciones de los desafíos de la población en Álvaro Obregón, es vital escuchar a las personas directamente afectadas. Esta comunicación directa ofrece una visión auténtica e invaluable que no debe ser pasada por alto. Por ello, es crucial organizar encuentros participativos, promoviendo un diálogo abierto, debates enriquecedores y mesas de trabajo colaborativo. Esto a través de una dinámica colectiva para poder construir soluciones sólidas orientadas hacia un bienestar comunitario y justo:

No.	FECHA	REUNIÓN
1	01 de Noviembre de 2023	Reunión con personal de INEA.
2	22 de Noviembre de 2023	Reunión con el sector Plateros.
3	29 de Noviembre de 2023	Reunión en PROSOC
4	29 de Noviembre de 2023	Reunión con el sector Alpes.
5	17 de Diciembre de 2023	Nos reunimos con maestros y alumnos de la UAM, para realizar una mesa de trabajo en el comedor comunitario del ARENAL.
6	20 de Diciembre de 2023	Reunión en PROSOC
7	22 de Diciembre de 2023	Reunión en PROSOC
8	10 de Enero de 2024	Sesión de consejo
9	26 de Enero de 2024	Reunión en PROSOC
10	30 de Enero del 2024	Reunión con concejales CDMX.
11	7 de Marzo del 2024	Reunión en SEMOVI
12	26 de Marzo del 2024	Reunión con vecinos de la colonia 2do Reacomodo Tlacuitlapa y SEMOVI.
13	16 de Julio del 2024	Reunión con SEMOVI
14	1 de agosto del 2024	Reunión con SEDUVI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

**ÁNGEL
TAMARIZ**
CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN

**ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN**
2021 - 2024



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	FECHA	REUNIÓN VECINAL
1	9 de Octubre de 2023	Reunión con vecinos de la colonia 2da. Ampliación Presidentes.
2	18 de Octubre de 2023	Reunión con vecinos de la colonia 2da. Ampliación Presidentes.
3	18 de Octubre de 2023	Reunión con vecinos de la Unidad Habitacional Lomas de Plateros.
4	25 de Octubre de 2023	Reunión con COPACOS de distintas colonias.
5	3 de Noviembre de 2023	Reunión con vecinas de la colonia Olivar del Conde.
6	4 de Noviembre de 2023	Reunión de con COPACOS de distintas colonias.
7	06 de Noviembre de 2023	Reunión con vecinos de la colonia Liberales de 1857.
8	16 de Noviembre de 2023	Reunión con padres de familia de la Escuela Primaria Alberto Lenz y vecinos de San Ángel Tizapán.
9	22 de Noviembre de 2023	Reunión con vecinos de la colonia Progreso Tizapán.
10	28 de Noviembre de 2023	Reunión con vecinos de la colonia La Florida.
11	14 de Diciembre de 2023	Reunión con vecinos de Corpus Christi
12	20 de Diciembre de 2023	Reunión con vecinos de la colonia San José del Olivar.
13	8 de Enero de 2024	Reunión con vecinos de Belén de las Flores.



14	11 de Enero de 2024	Reunión con vecinos de Corpus Christi.
15	26 de Enero de 2024	Reunión con vecinos de Torres de potrero.
16	29 de Enero de 2024	Reunión con vecinos de Olivar del Conde.
17	3 de Febrero de 2024	Reunión con vecinos de Tetelpan Tecalcapa.
18	28 de Febrero de 2024	Reunión con vecinos de Progreso Tizapan.
19	22 de Marzo de 2024	Reunión con Tianguistas.
20	26 de Marzo de 2024	Reunión con Transportistas Central Abastos.
21	18 de Abril de 2024	Reunión con vecinos de la colonia Corpus Christi.
22	28 de Abril de 2024	Reunión con vecinos de la UPEZ.
23	5 de Junio de 2024	Reunión cuadrante
24	22 de julio de 2024	Reunión con vecinos de la colonia Poder Popular.
25	31 de julio 2024	Reunión con vecinos de la colonia Lomas de Era.
26	31 de Julio de 2024	Reunión con vecinos del pueblo de Tetelpan
27	02 de Agosto de 2024	Reunión con vecinos de la colonia 2da Ampliación Presidentes.

Denuncias y Quejas.

Por el incumplimiento de la Alcaldía en relación con las solicitudes planteadas por la ciudadanía, se ha procedido a la interposición de las correspondientes denuncias y quejas ante las autoridades competentes. El ejercicio del derecho a denunciar es un mecanismo jurídico legítimo y necesario para la defensa del orden legal, así como para la protección efectiva de los derechos ciudadanos y el cumplimiento de las normativas vigentes. En mi calidad de concejal, es mi deber velar por la observancia de la legalidad y asegurar que las inquietudes de la población sean atendidas de manera adecuada y conforme a derecho.

Con respecto a las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control, es imperativo seguir estrictamente los protocolos legales establecidos para investigar y sancionar cualquier conducta que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Estas acciones son fundamentales para garantizar una administración pública que se caracterice por su transparencia, responsabilidad y cumplimiento de la legalidad.

Reafirmo mi compromiso con la búsqueda de la justicia y el respeto irrestricto a las normas jurídicas. Estoy plenamente dispuesto a colaborar con las autoridades pertinentes para asegurar que estas denuncias sean abordadas con la diligencia debida, siempre con el objetivo de promover el bienestar y la protección de los derechos de los habitantes de nuestra demarcación. Juntos, podemos construir un entorno en el que se respete el marco jurídico y se priorice el bienestar común.

En ese contexto, se han presentado denuncias formales ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como ante la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, con motivo de presuntas irregularidades cometidas por la C. Lía Limón García, y su equipo de trabajo, quienes han incurrido en actos de intimidación hacia los habitantes de Álvaro Obregón en diversos ámbitos.

Tabla de Denuncias

FISCALÍA DE CORRUPCIÓN	CI-FIDCSP/B/UI-B-3C/D/2078/06-2023
FEPADE	CI-FIDCSP/B/UI-B-2C/D/03054/08-2023
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS	OFICIO: SCG/OICÁO/JUD/1116/2023



INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS	OFICIO: SCG/OICÁO/JUD/1133/2023 EXPEDIENTE: OIC/AOB/D/0308/2023
SUBPROCURADURIA DE EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CIUDADANOS	POR NO DAR RESPUESTA NI ATENDER LOS SUAC DE LOS CIUDADANOS
FISCALÍA EN ÁLVARO OBREGÓN FISCALÍA EN SERVIDORES PÚBLICOS	HECHOS: PERIFÉRICO DELITO: LESIONES, AMENAZAS ABUSO DE AUTORIDAD
FISCALÍA EN ÁLVARO OBREGÓN	HECHOS EN TORRES DE POTRERO DELITO: LESIONES Y AMENAZA
FISCALÍA EN ÁLVARO OBREGÓN	HECHOS: TORRES DE POTRERO DELITO: POR DESPOJO Y PRIVATIZAR ESPACIOS DEPORTIVOS.

**ÁNGEL
TAMARIZ**

CONCEJAL ÁLVARO OBREGÓN